

Rama Judicial del Poder Público
COMITÉ SECCIONAL DE GÉNERO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI

BOLETÍN N°1

PRIMER TRIMESTRE

2024



COMITÉ SECCIONAL DE
GÉNERO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



COMISIÓN NACIONAL DE
genero
DE LA RAMA JUDICIAL
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público COMITÉ SECCIONAL DE GÉNERO DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI

¿Sabes cuál es el origen del Comité de Género?

La comisión Nacional de Género de la Rama Judicial se constituyó en el año 2008, mediante Acuerdo PSAA08-4552, con el fin de dar aplicación a los principios consagrados en la declaración Universal de Derechos Humanos, en la convención Americana de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Convención para la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Belen do Pará-, entrados en vigor para Colombia Mediante las leyes 16 de 1972 y 51 de 1981, el 19 de febrero de 1982 y Ley 248 de 1995, entre otros

Violencia contra la mujer es...

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, a razón de su condición cultural de mujer; así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Funciones del Comité de Género

Conforme el Acuerdo No.PCSJA17-10661 de Abril 4 de 2017, artículo 4 Son funciones de los Comités Seccionales de Género:

1. Planear y presentar a la Comisión Nacional, las actividades que el Comité Seccional de Género desarrollará anualmente, cumpliendo con los propósitos y áreas estratégicas definidas en los acuerdos que reglamenten la política de equidad de género en la Rama Judicial.
2. Promover la sensibilización y la formación en materia de género, de manera continua y sistemática para todos los servidores judiciales del correspondiente distrito Judicial.
3. Informar y divulgar a los servidores judiciales del correspondiente distrito y a los usuarios de la administración de Justicia, las acciones y decisiones del poder judicial que se toman con perspectiva de género. Actualizar la información del comité seccional que se registra en el observatorio de género de la página web de la Comisión Nacional de Género.
4. Servir de órgano de coordinación de los tribunales, Consejos Seccionales de la Judicatura y juzgados en materia de género para el correspondiente distrito judicial.
5. Coordinar con otras entidades gubernamentales y otros organismos, alianzas interinstitucionales en materia de género para la ejecución de las actividades propias del Comité Seccional en el correspondiente Distrito Judicial.
6. Coordinar, controlar y evaluar la implantación del programa de género en su correspondiente distrito judicial, bajo los parámetros definidos por la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial.
7. Presentar a la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, informes semestrales de gestión de las actividades, en el que se indicará la cobertura e impacto logrados.

En conclusión la Comisión de Género esta encargada de orientar e impulsar el desarrollo de la equidad de género y adelantar acciones dirigidas a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la administración de justicia y en los cargos de la judicatura.

Ley 1257 de 2008

Las mujeres víctimas de violencia tienen derecho a recibir asistencia médica, psicológica, jurídica con carácter gratuito, desde el momento en que el hecho de violencia se da a conocer a las autoridades.



Rama Judicial del Poder Público
COMITÉ SECCIONAL DE GÉNERO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI

¿Cómo acceder al apoyo psicosocial en Cali ?

Escribe al correo electrónico: sstdisajcalli@cendoj.ramajudicial.gov.co para acompañamiento o apoyo psicosocial, asesoría individual, actividad grupal.

Psicóloga de la Rama Judicial al correo: lvidalp@cendoj.ramajudicial.gov.co

¿Cómo acceder al apoyo psicosocial en Buga?

Correo electrónico: psicosocial.ramacali02@syso.co

ARL POSITIVA:

Líneas de atención de saludablemente No.533 **whatsapp 3106077910**, instala app conexión positiva en tu celular.

¿Cómo acceder al comité de convivencia laboral?

En Cali al correo electrónico: comiteclcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Buga al correo electrónico: cclbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

¿Cómo acceder al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo?

Correo Copasst Cali: sstdisajcalli@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo Copasst Buga: copasstbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

RUTA DE ATENCIÓN EXTERNA

1. ATENCIÓN

COMISARÍAS DE FAMILIA

Cuando la violencia sea psicológica, física, sexual, económica y/o patrimonial. Reciben el caso si la violencia es intrafamiliar, emite medidas de protección inmediata a la víctima. Su atención es psicológica y legal.

FISCALÍA

En caso de violencia sexual, física, económica, patrimonial y/o psicológica.

Recibe la denuncia e inicia las acciones jurídicas necesarias para la investigación del caso, dicta medidas de protección provisionales, orienta sobre acciones a seguir.

INSTITUCIÓN DE SALUD

Cuando haya violencia sexual, física o psicológica. Brinda atención médica inmediata esté o no esté afiliado, garantizando sus derechos en salud integral.

ICBF

Para casos de violencia psicológica, física y/o sexual en niñas y adolescentes.

Recibe el caso cuando la víctima es menor de edad, inicia el proceso para restablecer sus derechos y brindar atención psicosocial; toma medidas de protección inmediatas y de acompañamiento.

2. ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN

POLICÍA

Acompaña y orienta a la víctima sobre la ruta de atención, brinda la seguridad y las medidas de protección que determine la comisaría o fiscalía.

ORGANIZACIONES DE MUJERES

Pueden acompañarte, orientarte sobre tus derechos y los procesos de atención.

CONSULTORIOS JURÍDICOS DE UNIVERSIDADES

Brindan asesoría jurídica a las personas de estrato 1,2 y 3.

PERSONERÍA

Brinda información y asesoría legal vía telefónica las 24 horas y reciben quejas.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Recibe las quejas de las víctimas, brinda orientación y asesoría legal.

Adicional, la personería y la defensoría son entes de control que pueden exigir a las instituciones para que garanticen la atención oportuna, integral y con calidad a las mujeres víctimas de violencia.



Línea Nacional 018000919748.
Secretaría de Salud Pública Mpal: 5141900.
Red salud centro Hospital Primitivo Iglesias.
Cll 16 A # 33 D-20
Red salud ladera. Hospital Cañaveralejo.
Cll 3 OESTE # 12 A-02 San Cayetano.
Red salud norte Hospital Joaquín Paz Borrero.
Cra 7 Bis Cll 72 Alfonso López
Red salud oriente Hospital Carlos Holmes Trujillo.
Cll 72 U # 28F-00 Poblado II
Centro Zonal Ladera.
Cra 43 # 5-17 Tequendama

FISCALÍA

Av. Roosevelt # 38-32 Ed. Conquistadores
Tel. 6204100 Ext. 1111-1120-1095-1096
URI – Cll 10 # 6-25
Tel. 3187825416-6204400 ext. 1155-1131-1140
C.A.L.I más cercano

POLICÍA

- Línea 123
- Línea 156
- Línea 12
- Línea 155
- Línea 018000522020

Orientan a mujeres víctimas de violencias, informa sobre el acceso a los servicios de justicia, psicológicos y médicos del país. Casa Matria, casa de las mujeres, orientación jurídica y psicológica.

CONSULTORIOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS

Consultorio Universidad Javeriana
Cra 5# 12-16 Ed. Suramericana P.2
Consultorio Jurídico Universidad Santiago de Cali
Cra 8 # 8-17 Of. 205
Tel. 5183000 ext. 504-503-517
Consultorio Universidad Libre
Diagonal 37 A # 7-29 Santa Isabel
Tel. 5240007 Ext.1204-1205
Consultorio Universidad Cooperativa de Colombia
Av. 3 Norte # 54-23 La Flora.
Tel. 4864444 Ext. 1116
Consultorio Universidad ICESI
Cra 9 # 9-49 P.2
Tel. 8821093 Ext.101
Consultorio Universidad San Buenaventura
Av. 4 Norte # 19 N -34 Ed. Provenza
Tel. 4882222-3182200 Ext. 413-414

Red salud suroriente Hospital Carlos Carmona.
Cra 43 # 39-00 Republica de Israel
Hospital Isaías Duarte Cancino.
CLL 96 # 28 E-3-1
Hospital Universitario del Valle.
Cll 5 # 6-08 Tel. 6206000
ICBF
Línea Nacional 018000918080
casos contra niños, niñas y adolescentes.
Línea 141
Centro Zonal Centro.
Av. 1 Norte # 7N-41 Centenario
Centro Zonal Sur.
Cll 36 # 33-06 El Diamante
Centro Zonal Sur oriental.
Cll 73 # 8-35 Andres Sanín
Centro Zonal Nor oriental.
Cll 70 # 7E Bis -03 Alfonso López.

PROCURADURÍA

Cll 11 # 5-54 Oficina 400 Tel. 3908383 Ext. 22502

PERSONERÍA

CAM Torre Alcaldía P. 1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Cra 3 # 9- 47 Tel. 8890014-660856

COMISARÍAS DE FAMILIA

Comisaría de Familia: 3503503218

Comisaría 1: Comuna 1- Terrón Colorado.
Tel 894512

Comisaría 2: Comuna 3- Fray Damián.
Tel. 8839956

Comisaría 3: Comuna 6-Los Guadales.
Tel. 4406000

Comisaría 4: Comuna 10- Guabal.
Tel. 3260352

Comisaría 5: Comuna 20- Siloe.
Tel 5521826-5134532

Comisaría 6: Comuna 14- Los Mangos.
Tel 4483630

Comisaría 7: Comuna 7-Alfonso López.
Tel 6638255

Comisaría 8: Comuna 8-Villacolombia.
Tel 4139123

Comisaría 9: Comuna 21-Desepaz.
Tel 4207980

Comisaría 10: Comuna 15-Vallado.
Tel 3290170

Comisaría 11: Móvil-Corregimientos
Tel. 8818551



Email: comiteclcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Integrantes 2024

Presidencia:

Tribunal Superior de Cali Sala Laboral,
Dra. Yuli Mabel Sánchez Quintero

Secretaría Técnica:

Directora Ejecutiva Seccional,
Liliana María Urrego Cruz.

Representación de las Corporaciones y Juzgados del Distrito

Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca,
Dr. Andrés Canal Flórez

Magistrada Tribunal Contencioso Administrativo del Valle,
Dra. Patricia Feuillet Palomares.

Magistrado Comisión de Disciplina Judicial,
Luis Hernando Castillo Restrepo

Juez 05 Administrativa del Valle,
Dra. Liliana Constanza Mejía Satonfimio

Juez 07 civil Municipal de Cali,
Dra. Mónica María Mejía Zapat

NO QUEREMOS VIVAS,
LIBRES Y SIN MIEDO

